

## 2º CONVOCATORIA PROPUESTAS SOLUCIÓN DE START-UPS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ABIERTA

### AGROACELERADORA CASTILLA Y LEÓN – 2025

1

#### 1. Contexto

La Fundación Universidad de Valladolid (a través del área de Parque Científico UVa), en adelante **Fundación UVa**, junto con el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, en adelante **ICECYL**, actúan como agentes de dinamización y en el marco de la **Agroaceleradora Wolaria**, dan a conocer oportunidades de proyectos de innovación, para fomentar la competitividad y la innovación empresarial de Castilla y León.

En este contexto, y enmarcada en la acción de Innovación Abierta, tras la finalización de la 1ª Fase de identificación de retos en la convocatoria 2025, se comparten las necesidades **de innovación propuestas por empresas consolidadas en la I convocatoria de retos de la Agroaceleradora de Castilla y León**.

#### 2. Objetivo

Dar publicidad a los retos propuestos por las empresas consolidadas de Castilla y León para que las start-ups y empresas más noveles, propongan soluciones para resolver los retos presentados.

Esta convocatoria se rige por la modalidad de **concurrencia competitiva** y se financiarán un **mínimo de cuatro retos**.

- Listado de retos propuestos por empresas consolidadas**

1.- Herramientas de apoyo a la logística y mejora para el diseño de rutas en la recogida de materia prima para el sector lácteo.

|                               |                                                                                                                                                                                   |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | D2ec0xB2xezmwh1xeSpwFQ==                                                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva                                                                                                                           | Firmado | 19/05/2025 10:53:33 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                   | Página  | 1/4                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=D2ec0xB2xezmwh1xeSpwFQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=D2ec0xB2xezmwh1xeSpwFQ%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                               |         |                     |                                                                                       |

2.- Sistema para mejorar el autorrellenado de barricas de vino. Para una mejora en las cualidades organolépticas de vino. Y además mejorar la manipulación para prevenir accidentes en los trasiegos.

3.- Mejora en la gestión de rutas de transporte para productos de alimentación animal.

4.- Secado de subproductos derivados de la vinificación. Con el objetivo de poder generar una nueva materia prima que sea aprovechable para otros procesos productivos.

2

5.- Tecnificación y herramientas de gestión para mejorar el control en el cultivo de la trufa.

### 3. ¿Quién puede participar en esta convocatoria?

Podrán responder start-ups ubicadas en el territorio de Castilla y León o con un claro compromiso de establecerse, que hayan iniciado su actividad empresarial de carácter innovador y que tengan una antigüedad de menos de 5 años, o bien haber participado en algún programa de aceleración de empresas innovadoras.

### 4. ¿Cómo participar?

Las start-ups interesadas en plantear una solución de innovación deberán cumplimentar el **anexo I** y remitirlo por correo electrónico a la siguiente dirección: [agroaceleradora@fundacion.uva.es](mailto:agroaceleradora@fundacion.uva.es), hasta el **26 de Mayo de 2025**.

Las start-ups seleccionadas recibirán una contraprestación económica del programa, que **financiará** una parte o la totalidad del desarrollo del proyecto. Esta financiación no superará en ningún caso los **15.000€ por proyecto**.

Las empresas consolidadas del sector agroalimentario, firmarán un acuerdo de colaboración, confidencialidad y protección de la propiedad intelectual e industrial, con las start-ups o empresas que van a dar respuesta a los retos, en el que se establecerán los hitos, objetivos, plazos y presupuesto de ejecución.

La vía de comunicación para la resolución de dudas de la convocatoria será a través del siguiente correo electrónico: [agroaceleradora@fundacion.uva.es](mailto:agroaceleradora@fundacion.uva.es)

|                               |                                                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | D2ec0xB2xezmwh1xeSpwFQ==                                                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva                                                                                                                           | Firmado | 19/05/2025 10:53:33 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                   | Página  | 2/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=D2ec0xB2xezmwh1xeSpwFQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=D2ec0xB2xezmwh1xeSpwFQ%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                               |         |                     |



## 5. Criterios de Valoración de las propuestas de solución

- Innovación de la solución para el reto elegido.
- Impacto que supondrá para la start-up, la colaboración con la empresa consolidada a través de la resolución del reto.
- Viabilidad técnico-económica de la solución propuesta frente al reto planteado.

3

## 6. Plazos de la convocatoria de respuestas a retos

| Hito                                                                                         | Fecha      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Fin del plazo de presentación de soluciones por parte de <u>start-ups y empresas noveles</u> | 26/05/2025 |
| Resolución de los proyectos con soluciones para ser financiados                              | 30/05/2024 |

## 7. Comisión de selección

La comisión de selección de los retos estará formada por, al menos, tres representantes de las entidades ICECyL y Fundación UVA. Esta comisión decidirá, en base a la calidad y cantidad de solicitudes presentadas, cuantos retos se podrán seleccionar del total de los presentados.

Una vez realizada la selección y la conexión entre el reto a resolver y la start-up. Tras la conformidad por parte de la empresa que ha propuesto el reto, se publicará y comunicará a todos los participantes la resolución de la convocatoria.

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo de la comisión, cuya interpretación corresponde a los integrantes de este.

## 8. Protección de datos

Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), la Fundación Universidad de Valladolid quiere recordarle que tratamos sus datos de carácter personal con la finalidad de poder llevar a cabo la gestión de estos premios en el cumplimiento de obligaciones

legales y/o cumplimiento de estas bases o aplicación de medidas precontractuales. Los datos proporcionados no se cederán a terceros, salvo al Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León o en caso de obligación legal. Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como llevar a cabo otros derechos explicados en <https://fundacion.uva.es/proteccion-de-datos/>

4

En Valladolid a fecha de firma electrónica

Fdo. Francisco Javier Zaloña Saldaña, gerente de la Fundación Universidad de Valladolid.

| Código Seguro De Verificación | D2ec0xB2xezmwh1xeSpwFQ==                                                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva                                                                                                                           | Firmado | 19/05/2025 10:53:33 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                   | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=D2ec0xB2xezmwh1xeSpwFQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=D2ec0xB2xezmwh1xeSpwFQ%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                               |         |                     |

